



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

SAMO ALTO, **12 AGO. 2015**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de gastos correspondientes a los programas PRODESAL 1 y 2; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 22 de fecha 11 de Agosto de 2015, el cual consta en certificado N°70 de fecha 12 de Agosto de 2015;

DECRETO. N° 874

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	001	Materiales de oficina (PRODESAL 1)	24.-
22	04	012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos (PRODESAL 1)	100.-
22	07	002	Servicios de Impresión (PRODESAL 1)	30.-
22	04	014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos (PRODESAL 2)	5.-
22	07	002	Servicios de Impresión (PRODESAL 2)	24.-
22	11	002	Cursos de capacitación (PRODESAL 2)	20.-

203.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para personas (PRODESAL 1)	154.-
22	01	001	Para personas (PRODESAL 2)	49.-

203.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde